

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
211° y 162°



AVISO OFICIAL

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2021

**PRESENTACIÓN DE AUTORIZADOS PARA ACREDITAR
TESTIGOS ELECTORALES
POR LAS ORGANIZACIONES CON FINES POLÍTICOS**

El Consejo Nacional Electoral, de conformidad con lo previsto en los artículos 446, 448 numerales 2 y 4, y artículo 458 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, en concordancia con lo dispuesto en el Procedimiento para Extender las Credenciales a los Testigos Electorales en las Elecciones Regionales y Municipales 2021, informa a los representantes de las organizaciones con fines políticos que postularon candidatas o candidatos a las elecciones a celebrarse el 21 de noviembre de 2021, que entre los días 20 de septiembre y 08 de octubre de 2021, ambos inclusive, podrán presentar a sus autorizados para acreditar testigos ante los distintos organismos electorales.

La autorización deberá contener la identificación del representante de la organización con fines políticos, (con indicación del carácter con el que actúa), así como de los autorizados para acreditar testigos electorales, incluyendo nombres, apellidos, cédula de identidad, número de teléfono y correo electrónico, además de cualquier otro dato que consideren pertinente. Dicha comunicación podrá presentarse por ante la Dirección de Correspondencia de este Órgano Electoral, ubicada en la sede principal en Plaza Caracas, o por ante las Oficinas Regionales Electorales correspondientes según su ámbito de actuación.

El Consejo Nacional Electoral publicará en su página web la planilla con los datos requeridos de los autorizados para acreditar, la cual debe ser llenada correctamente y entregada ante el Órgano electoral.

Caracas, 13 de septiembre de 2021.

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA PÉREZ
Presidente

ANA INMACULADA BELLORÍN SILVA
Secretaria General